



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Doce de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00280-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora y pone en conocimiento a instancia del expediente digital, la información allegada por parte de la Oficina de Migración Colombia y el Juzgado Tercero de Familia de Pereira Risaralda, lo anterior con el fin de dar con el paradero del demandado JORGE ENRIQUE RAMÍREZ LIEVANO.

Concomitante con lo anterior, y allegado como se encuentra el acervo probatorio decretado en la diligencia inicial llevada a cabo el 28 de octubre de 2022, se hace necesario dar continuidad a la etapa procesal que en derecho corresponde. Por consiguiente, se CITA A LAS PARTES y a sus apoderados judiciales, para que concurran a la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, de que trata el 373 del Código General del Proceso, la cual se celebrará el día VIERNES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE. (02:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N°. 2020-00280-00

Código de verificación:

694fe3455d9aa30025b735582728c746d36bd778d9a70dcf833ad471d0cfd341

Documento generado en 13/05/2022 03:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>